



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 17 de Diciembre de 2018


MHCD N° 307

Señor Presidente:


Tenemos a bien dirigirnos a Vuestra Honorabilidad, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de poner a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LA LEY N° 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018 'QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018', PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje 51/18 y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 4 de diciembre de 2018.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a Vuestra Honorabilidad, muy atentamente.


Carlos Núñez Salinas
Secretario Parlamentario


Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados

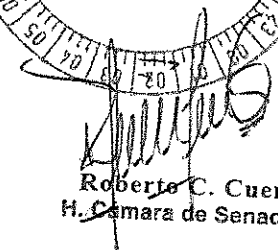



Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores








Roberto C. Cuenca
H. Cámara de Senadores

AL
HONORABLE SEÑOR
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

HNB/D-1848716



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°...

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LA LEY N° 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del Anexo de Remuneraciones del Personal, que afectará al Presupuesto 2018 de la Presidencia de la República – Escribanía Mayor de Gobierno, por la suma de G. 6.633.650 (Guaraníes seis millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la modificación de las Remuneraciones del Anexo del Personal, que afectará al Presupuesto 2018 de la Presidencia de la República – Escribanía Mayor de Gobierno, de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- Establécese que las autoridades de la Presidencia de la República – Escribanía Mayor de Gobierno, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su Carta Orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

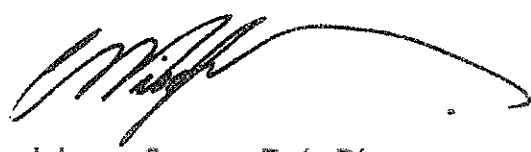
Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y Anexo del Personal y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de esta Ley.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Carlos Núñez Salinas
Secretario Parlamentario




Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°...

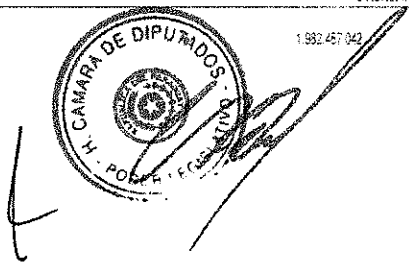
ANEXO

12-01-1-006-00-00

Entidad :	12 1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Tipo de Presupuest :	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN
Programa :	6	PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES
Unidad Responsable :	40	ESCRIBANÍA MAYOR DEL GOBIERNO

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2018	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
111	10	001	99	SUELDOS	1.881.386.952	32.000.000	1.913.386.952	0	6.123.369	1.919.510.321
114	10	001	99	AGUINALDO	160.720.946	2.666.667	163.387.613	0	510.281	163.897.894
144	10	001	99	JORNALES	92.300.000	0	92.300.000	6.663.650	0	85.666.350
Total:					2.134.407.898	34.666.667	2.169.074.565	6.663.650	6.633.650	2.169.074.565
Totales:					2.134.407.898	34.666.667	2.169.074.565	6.663.650	6.633.650	2.169.074.565

Nro. Modif.	Linea	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE			REPROGRAMACION					Vigencia desde mes	Diferencia de Sueldos	
			Cargos/ Catag. Tabla	Asignación Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	DESCRIPCION#	Catag. Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal			Asignación Mensual
Nivel		12 PODER EJECUTIVO											
Entidad:		1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA											
Tipo de Presup.:		1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN											
Programa		6 PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES											
Subprograma:		0											
Proyecto		0											
Objeto de Gasto		111 SUELDOS											
Fuente de Financ.:		10 RECURSOS DEL TESORO											
Organismo Financ.:		1 GENUINO											
Departamento:		99 ALCANCE NACIONAL											
Versión:		50 ANEXO VIGENTE											
2.610	24.002												
								0 AUXILIAR DE SERVICIOS	GBM 70	1	2.041.123	2.041.123 10	6.123.369
TOTAL MENSUAL										1	2.041.123	2.041.123	
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA												6.123.369	
DIFERENCIA DE REMUNERACIONES													6.123.369
DIFERENCIA DE AGUINALDO													
TOTAL DE CARGOS													
TOTAL DE REMUNERACIONES													6.123.369
TOTAL DE AGUINALDOS													510.281



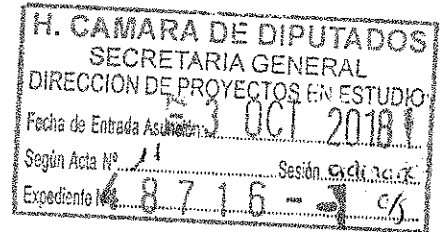


El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Asunción, 28 de Noviembre de 2018

Nº 51.-

Señor Presidente:



Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, con el fin de someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el Proyecto de Ley «Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por Ley Nº 6026, del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", Presidencia de la República - Escribanía Mayor de Gobierno».

Lo solicitado contempla la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que asciende a la suma de seis millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta guaraníes (G 6.633.650.-), en la Fuente de Financiamiento 10, «Recursos del Tesoro», Organismo Financiador 001, «Genuino», y que estará afectada al Presupuesto 2018 de la Presidencia de la República - Escribanía Mayor de Gobierno (EMG).

La solicitud de modificación permitirá adecuar los recursos financieros para la creación de un (1) cargo, que hace referencia al Concurso Interno Institucional para la Desprecarización Laboral del Personal Contratado en relación de dependencia, de la Escribanía Mayor de Gobierno (EMG), dependiente de la Presidencia de la República.

La presente modificación se solicita sobre la base de lo establecido en el Artículo 25 de la Ley Nº 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», que dispone: «Modificación de las remuneraciones del personal. La creación de nuevos cargos y la modificación de las remuneraciones previstas en el Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su denominación, sólo podrán ser dispuestas por Ley».

Asimismo, en virtud de lo establecido en el Artículo 57 de la Ley Nº 6026/2018, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018», que estipula: «Autorízase la implementación gradual de una Política de Desprecarización laboral del personal contratado que realiza funciones en relación de dependencia en la Función Pública...».

CEXTER/2018/1497.-

A



El **PRESIDENTE** de la **REPÚBLICA** del **PARAGUAY**

-2-

Por lo expuesto precedentemente y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, se somete a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo la transferencia de créditos y la modificación del anexo del remuneraciones del personal de la Administración Central, cuya programación correspondiente se adjunta, de conformidad con las disposiciones del Artículo 238, Numeral 3), de la Constitución Nacional; la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», la Ley N° 6026/2018, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018», y sus reglamentaciones.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


Fabián Domínguez
Ministro Sustituto de Hacienda


Mario Abdo Benítez
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Señor Miguel Cuevas,
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados
Palacio Legislativo